

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SPET TURISMO DE TENERIFE

Se procede a la recopilación de las preguntas y respuestas más recurrentes de los procedimientos de la contratación pública de Turismo de Tenerife.

1) *Por favor me pueden indicar donde puedo encontrar el link para subir la documentación requerida ya que no lo localizo y el anterior da error.*

Respuesta:

En atención a su consulta, le recomendamos que acceda por el apartado de "*Mis Comunicaciones*", donde le debería de aparecer una comunicación de requerimiento para subsanar y una comunicación de solicitud de aclaración, ello a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, vía por la que fue efectuado el requerimiento, a fin de dar cumplimiento al referido trámite, no siendo válida su remisión por vía distinta a aquella, con el objetivo de garantizar los principios de publicidad y transparencia que deben regir la contratación pública.

Asimismo, le recordamos que las dudas que pudieran surgir a los licitadores en la utilización de la Plataforma de Contratación a efectos de la carga, preparación o envío de la documentación a presentar, habrán de remitirse con la debida antelación al servicio de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el buzón licitacionE@hacienda.gob.es, indicando el número de expediente, y detalle del error y adjuntando captura de pantalla, si es posible. Teléfono: 915 24 12 42.

En este sentido, Turismo de Tenerife no se responsabiliza ni realiza asesoramiento en la gestión y utilización de los licitadores en la Plataforma de Contratación, para lo que deberán dirigirse, en su caso, al soporte técnico de ésta.

Esperando haber atendido su respuesta, reciban un cordial saludo,

2) *Hemos recibido correctamente el requerimiento de documentación remitido a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y estamos preparando toda la documentación solicitada dentro del plazo establecido.*

Respuesta:

Le informamos que, para atender al requerimiento de documentación correspondiente a la fase de propuesta de adjudicación, deberán acceder al apartado "*mis comunicaciones*", habilitado en la

Plataforma de Contratación del Sector Público, donde podrán contestar al referido requerimiento en tiempo y forma.

Asimismo, les recordamos que la forma de presentación de la documentación referida al trámite de proposición de adjudicación debe ser presentada electrónicamente mediante la Plataforma de Contratación, dado que estamos ante un procedimiento de tramitación electrónica. En este sentido, los documentos que pudieran ser enviados por vía correo electrónico o de forma manual se tienen por no presentados a efectos del requerimiento de proposición de adjudicación, en la medida de garantizar el cumplimiento de los trámites procedimentales de la licitación electrónica y la observancia de los principios que rigen la contratación pública en cuanto a la igualdad de trato de los licitadores.

Esperando haber atendido su consulta, reciban un saludo,

3) *No encuentro el archivo DEUC.xml, ¿me podéis indicar de donde lo descargo?*

Respuesta:

En atención a su pregunta, debemos remitirle a la cláusula 13 del PCAP, en la cual se regula la presentación del DEUC: "El DEUC deberá estar debidamente firmado por el licitador. Éste tendrá a su disposición pública un servicio de generación y gestión de documentos DEUC, igual en funcionalidades al creado por la Comisión Europea, en la siguiente dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/>".

Por tanto, en la url facilitada se podrá generar el documento DEUC a efectos de su presentación en la licitación.

Asimismo, se acompaña a la presente licitación las instrucciones para cumplimentar el DEUC.

4) *¿La entrega de productos se realizaría en una sola entrega o en varias? En caso de que se realice en varias, ¿podrían comentar cómo se realizaría?*

Respuesta:

A la empresa adjudicataria se le solicitará el material por las unidades establecidas en los pliegos de la licitación.

La entrega sería en el almacén de Turismo de Tenerife, en horario de 08.00 a 14.30 horas. Está ubicado en el edificio del Recinto Ferial de Santa Cruz de Tenerife.

5) *Buenos días, Queríamos saber si la declaración responsable del Anexo VIII (Riesgos Laborales) se tiene que presentar ya que en la redacción del anexo se menciona empresa "la cual ha sido propuesta como adjudicataria".*

Respuesta:

Lamentamos la errata, efectivamente, y conforme a lo dispuesto en la Disposición General 13.5.A) del PCAP, de la forma y contenido de las proposiciones, concretamente, sobre la Declaración Responsable redactada según modelo Anexo VIII: "Se deberá aportar una declaración responsable de encontrarse al corriente del cumplimiento de la normativa relativa a la prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con el Anexo VIII del presente pliego, debiéndose presentar junto con la documentación correspondiente al sobre nº 1".

6) Por favor me pueden indicar donde puedo encontrar el link para subir la documentación requerida ya que no lo localizo y el anterior da error.

Respuesta:

En atención a su consulta, le recomendamos que acceda por el apartado de "Mis Comunicaciones", donde le debería de aparecer una comunicación de requerimiento para subsanar y una comunicación de solicitud de aclaración, ello a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, vía por la que fue efectuado el requerimiento, a fin de dar cumplimiento al referido trámite, no siendo válida su remisión por vía distinta a aquella, con el objetivo de garantizar los principios de publicidad y transparencia que deben regir la contratación pública.

Asimismo, le recordamos que las dudas que pudieran surgir a los licitadores en la utilización de la Plataforma de Contratación a efectos de la carga, preparación o envío de la documentación a presentar, habrán de remitirse con la debida antelación al servicio de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el buzón licitacionE@hacienda.gob.es, indicando el número de expediente, y detalle del error y adjuntando captura de pantalla, si es posible. Teléfono: 915 24 12 42.

En este sentido, Turismo de Tenerife no se responsabiliza ni realiza asesoramiento en la gestión y utilización de los licitadores en la Plataforma de Contratación, para lo que deberán dirigirse, en su caso, al soporte técnico de ésta.

Esperando haber atendido su respuesta, reciban un cordial saludo,

7) Nos ponemos en contacto con ustedes porque queremos realizar una consulta en relación al DEUC. Debe ser cumplimentado sólo por nosotros o ¿debe ser cumplimentado también por las empresas que subcontratemos?

Respuesta:

La cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica expresamente que "cuando los licitadores tengan previsto subcontratar parte de la ejecución del contrato, deberán indicar en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización,

los cuales deberán presentar un Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado y firmado por el representante”.

8) Me pongo en contacto con ustedes a los efectos de verificar con ustedes, si les serviría si depositamos aval emitido por entidad bancaria autorizada para operar en España, en la Caja General de Depósitos. Les aportaríamos en la Plataforma de Contratación del Estado el resguardo de garantía otorgada en formato digital con el perceptivo Código Seguro de verificación (CSV).

Respuesta:

En atención a su consulta, la informamos que dispone de las distintas formas de presentación de garantía definitiva en la cláusula 19 del PCAP.

Respecto a las formas de presentación de aval digital que nos plantea, le indicamos que admitimos ambas, por lo que podrán optar por la que mejor consideren y presentar, de igual forma, dicho aval a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando cumplimiento al requerimiento efectuado. Si se opta por la segunda opción planteada, les facilitamos el email al que podrán dirigir dicho aval digital: administracion@webtenerife.com

Esperando haber atendido su consulta, aprovechamos la ocasión para saludarles,

9) Nos surge la siguiente duda respecto a la documentación a aportar para el criterio objetivo 3: Para verificar la experiencia de los perfiles aportados, ¿sería válido presentar una declaración responsable, firmada por el representante de la empresa, donde se indiquen los proyectos en los que ha participado cada perfil?

Respuesta:

En atención a su pregunta, le informamos que las consultas referidas a la presente licitación, en cuanto a su contenido administrativo, legal y técnico, debían ser formuladas con antelación suficiente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), según el apartado previsto para ello, procediéndose a su contestación en la mayor brevedad posible, sin perjuicio de que en la propia licitación electrónica se establece un plazo para preguntas y repuestas, que en este caso finalizó en el día de ayer.

En este sentido, en virtud de los principios de publicidad y transparencia que deben regir la licitación, cualquier duda o cuestión se debería de haber formulado en el apartado previsto para ello en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo máximo permitido, siendo atendida por esa misma vía.

De este modo, Turismo de Tenerife procederá a atender las dudas y preguntas formuladas a través de la Plataforma siempre y cuando sean realizadas dentro del plazo señalado, teniendo en cuenta que Turismo de Tenerife no se hará responsable de las incidencias ni de las dudas derivadas de la preparación o envío de la documentación a presentar por los licitadores en la Plataforma de

Contratación, para cuyo caso está habilitado el servicio de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público, tal y como se indica en la cláusula 12.6 del PCAP: en el buzón licitacionE@hacienda.gob.es indicando el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error y adjuntando captura de pantalla, si es posible. Teléfono: 91 524 1242.

Sin perjuicio de lo anterior, les remitimos al contenido dispuesto al respecto sobre el Criterio Objetivo 3, en el PCAP, en su apartado 11.2:

"(...) Para cada persona propuesta, el licitador deberá aportar:

- *Currículum Vitae firmado.*
- *Relación de proyectos o servicios realizados, indicando cliente, periodo de ejecución y funciones desempeñadas.*
- *Documentos fehacientes que permitan verificar la experiencia (certificados de empresa o cliente, contratos, certificados de servicios prestados u otros equivalentes).*

Solo se computará la experiencia que esté directamente relacionada con las funciones del perfil, no esté solapada en el tiempo, supere el mínimo exigido en el pliego y esté debidamente acreditada".

Agradeciendo su colaboración, reciba un saludo.

10) Vamos a proceder al envío del aval por mensajero a la dirección indicada y nos da error el código postal, tanto el 38005 como el 38003:

**Oficinas de SPET, Turismo de Tenerife
Centro Internacional de Ferias y Congresos
Att Departamento Financiero
Avda. de la Constitución, 12,
38005 Santa Cruz de Tenerife**

¿Podrían por favor confirmar cual el código postal correcto? Muchas gracias de antemano y saludos

Respuesta:

Gracias por su mensaje. Les informamos de que, al ser digital el aval que han presentado a través de la plataforma, no es necesario su envío en soporte físico ni por mensajería.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional. Un cordial saludo

11) ¿dónde podemos encontrar el archivo .xml del DEUC? No lo detectamos junto con los anexos. Gracias.

Respuesta:

En atención a su pregunta, debemos remitirle a la cláusula 13 del PCAP, en la cual se regula la presentación del DEUC: "Los licitadores tendrán a su disposición pública un servicio de generación y gestión de documentos DEUC, igual en funcionalidades al creado por la Comisión Europea, en la siguiente dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/>".

Por tanto, en la url facilitada se podrá generar el documento DEUC a efectos de su presentación en la licitación.

Asimismo, se acompaña a la presente licitación las instrucciones para cumplimentar el DEUC.

12) Buenos días, en las instrucciones para cumplimentar el DEUC por los licitadores hace referencia a:

1. Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - Pestaña anexos de la presente licitación.

2. ¿Nos pueden indicar donde descargar el DEUC.xml por favor? Solamente está en formato pdf.

Respuesta:

En atención a su pregunta, debemos remitirle a la cláusula 13 del PCAP, en la cual se regula la presentación del DEUC: "Los licitadores tendrán a su disposición pública un servicio de generación y gestión de documentos DEUC, igual en funcionalidades al creado por la Comisión Europea, en la siguiente dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/>".

Por tanto, en la url facilitada se podrá generar el documento DEUC a efectos de su presentación en la licitación.

Asimismo, se acompaña a la presente licitación las instrucciones para cumplimentar el DEUC.

13) ¿La solvencia económica se acredita solamente por "¿La disposición de un seguro de responsabilidad civil, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas?"

Respuesta:

Procedemos a continuación a atender a su consulta. En este sentido, de conformidad con el apartado 16.1 del PCAP:

"LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA del licitador deberá acreditarse por los medios siguientes: La disposición de un seguro de responsabilidad civil, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a 172.724,40€. Se deberá aportar, además, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá estar vigente al tiempo del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro también se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP y cláusula 15 de los presentes pliegos, y sin perjuicio de la declaración responsable exigida en el archivo electrónico-sobre nº 1.”

Se advierte que las preguntas y respuestas facilitadas son fruto de los procedimientos de contratación durante los últimos ejercicios resueltas por los servicios dependientes del órgano de contratación en atención a las cuestiones planteadas de forma recurrentes por los interesados y licitadores. Es por ello, que se dan a conocer las mismas como precedente, sin perjuicio de considerarse las características específicas de cada uno de los procedimientos de la contratación.